



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 493.-

UNICO.- Se modifica el Artículo Segundo Transitorio del Decreto 488 emitido con fecha 29 de abril del año en curso, para quedar como sigue:

SEGUNDO.- La Comisión que se crea mediante el presente Decreto se integrará por los coordinadores de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de Finanzas y de Hacienda y Cuenta Pública; así como por seis Diputados nombrados por el Pleno a propuesta de la Junta de Gobierno.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del momento de su aprobación y en forma inmediata se procederá a la integración de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, conforme a lo establecido en el mismo.

SEGUNDO.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de mayo del año dos mil catorce.

DIPUTADO PRESIDENTE

FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

NORBERTO RÍOS PÉREZ